

DECRETO N° **4085**

TEMUCO, **18 NOV. 2022**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.
- 2.- Listado de Giros Emitidos entre el 01/11/2022 y el 10/11/2022.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el pago del permiso municipal de las personas señaladas a continuación de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°15, inciso tercero de la Ordenanza de Comercio Estacionado y Ambulante en Bienes de Uso Público.

Nombre	Rut	Ubicación	Rol	Giro	Mes Pendiente
Montalba Godoy Patricio		Pagoda N° 24	355-1613	7408864	Nov.2022
Sandoval Fournett Oriana		A. Prat F/N° 819	355-2326	7408972	Nov.2022
Bello Poblete Beatriz		Carrera esq. Av. Balmaceda	355-1746	7409030	Nov.2022
Inostroza González Milton		Rotativo Plazas	355-2283	7409129	Nov.2022
Antilao Llebul Gloria		Av. Balmaceda esq. Bulnes Bandejon Central	355-2348	7403556 7409153	Oct. Y Nov.2022
Namoncura Aillapan Eva		Feria Itinerante	355-1675	7409164	Nov.2022



Salom Díaz Alejandro		M. Montt esq. Caupolicán	355-2526	7409256	Nov.2022
----------------------	--	-----------------------------	----------	---------	----------

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar el derecho respectivo a los contribuyentes antes señalados.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas ubicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JCL/RPM/VPS/RGO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes